

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 542 - 2011 - Gobierno Regional del Callao - GGR

Callao, 05 MAYO 2011

### VISTOS:

El Informe N° 059-2011-GRC/GRI-OVTCyT-HBB de fecha 28 de marzo de 2011, emitido por el Ing. Helberth Barrera Bardales, profesional de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 257-2011-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 28 de marzo de 2011, emitido por la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones; el proveído de fecha 28 de marzo de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 531-2011-GRC/GA-OL de fecha 07 de abril de 2011, emitido por la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe N° 145-2011-GRC/GA-OL-BCT de fecha 06 de abril de 2011, emitido por la Eco. Benny Carrasco Torres, profesional de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Memorandum N° 951-2011-GRC/GRPPAT de fecha 20 de abril de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 345-2011-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 25 de abril de 2011, emitido por la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el proveído de fecha 26 de abril de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 39-2011-GRC/GRI-BMAC de fecha 27 de abril de 2011, emitido por la Asesora Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

### CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 059-2011-GRC/GRI-OVTCyT-HBB de fecha 28 de marzo de 2011, el Ing. Helberth Barrera Bardales, Coordinador de Obra de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita a la Jefatura de dicha Oficina efectuar el trámite para la determinación del valor referencial de los Servicios de Consultoría de Obra, para la Supervisión de la **Obra: "Rehabilitación del Pasaje El Sol-Zona Industrial-Callao"**, de acuerdo a los Términos de Referencia que adjunta a dicho informe;

Que, con el Informe N° 257-2011-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 28 de marzo de 2011, la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones admite a trámite la solicitud formulada por el Coordinador de Obra, y solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura derivar dicho pedido a la Gerencia de Administración para la determinación del valor referencial del indicado Servicio de Consultoría; la referida solicitud fue admitida con el proveído de fecha 28 de marzo de 2011;

Que, con el proveído de fecha 28 de marzo de 2011, la Gerencia de Administración dispuso que la Oficina de Logística atienda el pedido de la Gerencia Regional de Infraestructura. En ese sentido, con el Informe N° 531-2011-GRC/GA-OL de fecha 07 de abril de 2011, la Oficina de Logística informa a la Gerencia de Administración que a través del Informe N° 145-2011-GRC/GA-OL-BCT de fecha 06 de abril de 2011, la Eco. Benny Carrasco Torres, profesional de dicha Oficina, ha determinado el valor referencial del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la **Obra: "Rehabilitación del Pasaje El Sol-Zona Industrial-Callao"**, en la suma de S/.24,514.50, incluido todos los impuestos y otros gastos que correspondan, con precios al mes de abril de 2011, a un plazo de cuarenta y cinco 45 días;

Que, mediante el Informe N° 328-2011-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 14 de abril de 2011, la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones solicita a la

Gerencia Regional de Infraestructura efectuar el trámite, ante la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la cobertura presupuestal para la contratación del Servicio de Consultoría de Supervisión de la aludida Obra, por la suma de S/.24,514.50, incluido impuestos, con un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, a llevarse a cabo mediante Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante el Memorandum N° 951-2011-GRC/GRPPAT de fecha 20 de abril de 2011, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial expidió la Certificación de Crédito Presupuestario, por la suma de S/.24,515.00 (Veinticuatro Mil Quinientos Quince con 00/100 Nuevos Soles), para la contratación del indicado Servicio de Consultoría de Obra, de acuerdo a la estructura funcional programática que señala en dicho documento;

Que, con el Informe N° 345-2011-GRC/GRI-OVTCyT de fecha 25 de abril de 2011 la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones, en atención al Informe N° 089-2011-GRC/GRI-OVTCyT-HBB de fecha 25 de abril de 2011 emitido por el Coordinador de Obra, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura proseguir el trámite de aprobación de los Términos de Referencia y del Expediente de Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la **Obra: "Rehabilitación del Pasaje El Sol-Zona Industrial—Callao"**, con un valor referencial de S/.24,514.50, incluido todos los impuestos y otros gastos que correspondan, con precios al mes de abril de 2011, a un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, bajo el sistema de Contratación a Suma Alzada, y mediante el proceso de selección denominado Adjudicación de Menor Cuantía; esta solicitud fue admitida a trámite con el proveído de fecha 26 de abril de 2011;

Que, considerando que el requerimiento formulado por la Gerencia Regional de Infraestructura cumple con los requisitos establecidos en el artículo 10° y siguientes del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, resulta procedente aprobar los Términos de Referencia y el Expediente de Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la **Obra: "Rehabilitación del Pasaje El Sol-Zona Industrial-Callao"** con un valor referencial que asciende a S/.24,514.50, incluido todos los impuestos y otros gastos que correspondan, con precios al mes de abril de 2011, a un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada, y mediante Proceso de Selección denominado Adjudicación de Menor Cuantía, el que debe llevarse a cabo conforme esta programado en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 000211 de fecha 06 de abril de 2011;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resoluciones Ejecutiva Regional N° 000055, 000155 y 000169 de fechas 13 de enero de 2011, 23 de febrero de 2011 y 03 de marzo de 2011, respectivamente, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-Región Callao-CR de fecha 11 de Marzo de 2008; contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar**, los Términos de Referencia y el Expediente de Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la **Obra: "Rehabilitación del Pasaje El Sol-Zona Industrial-Callao"**, con un valor referencial que asciende a S/.24,514.50, incluido todos los impuestos y otros gastos que correspondan, con precios al mes de abril de 2011, a un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada, y mediante Proceso de Selección denominado Adjudicación de Menor Cuantía, el que debe llevarse a cabo conforme esta programado en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 000211 de fecha 06 de abril de 2011.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo Primero de la presente Resolución tendrá la siguiente Afectación Presupuestal:


CAD INSTITUCIONAL	CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								
	PLIEGO	U.E	FUN	PRO	SPROG	PE	PROY	COMP	META
464	001	15	036	0074	0000	2109052	2021652	00001	

RB	NEMO	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
18	0150	0002	2	6	8	1	4	3	S/.24,515

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
 GOBIERNO REGIONAL CALLAO  
 DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN  
 Presidente General Regional